



RESOLUCION-CS-N° 079/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 13 MAR 1998

Expte. N° 491/96.-

VISTO:

Estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 355/96 de fecha 23/08/96, dictada ad-referéndum del Consejo Superior; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se basa en la opinión producida por Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo, mediante Despacho N° 022/96.

Que el mismo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

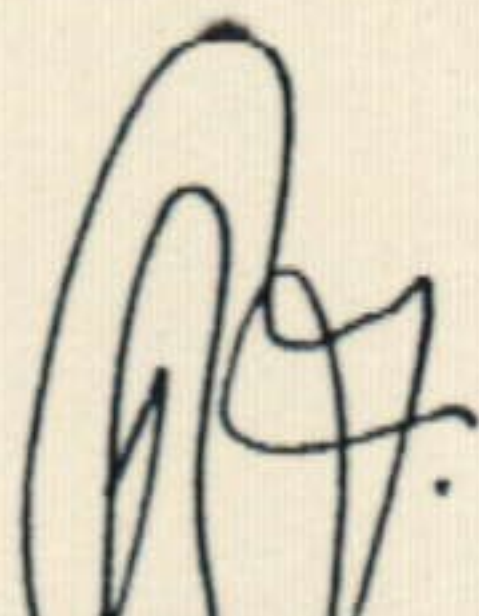
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Sesión Ordinaria del 5 de Marzo de 1998)

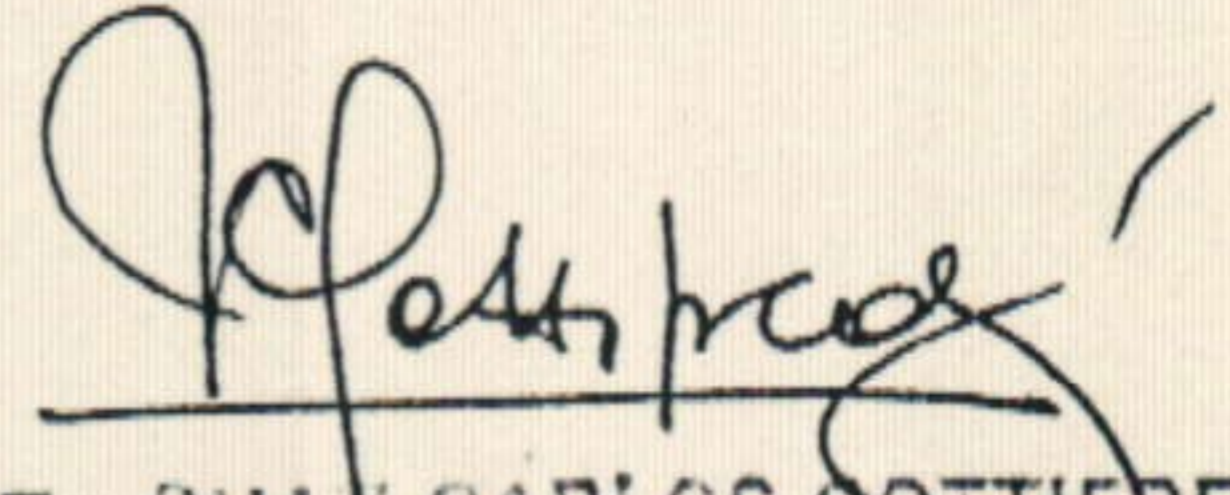
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGAR la Resolución Rectoral N° 355/96 por la que se aprueba el PROYECTO DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA entre el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PARA LA INDUSTRIA QUÍMICA (INIQUI), EMPRESA SAN IGNACIO S.R.L. y esta UNIVERSIDAD.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, INIQUI, Empresa San Ignacio S.R.L., Secretaría Administrativa y Secretaría de Cooperación Técnica. Cumplido, siga a esta última Secretaría para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. JUAN ANTONIO BARBOSA
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS COTTIFREDI
RECTOR